

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|---|--|-----------------------|--|--------------|------------|---|---|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| 1 | Existen indicadores dentro del diagnóstico que no se actualizan por carencia de información de fuentes externas. | Verificar la actualización de datos o uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico. | Se acepta la recomendación y se menciona que el Instituto en el ejercicio 2023 cambio de indicadores y fuentes externas, en el ejercicio 2025 se propondrá un nuevo indicador "Porcentaje de la Población Emigrante Internacional a los Estados Unidos de América" que publica el INEGI derivado de encuestas quinquenales ENADID 2023, 2018 Y 2014 | Institucional | Acción: Se incorporará un indicador de nivel Fin con fuentes externas fiables, que tienen periodicidad quinquenal Evidencia/Producto: Ficha Técnica de Indicadores (FTI) y el Documento Diagnóstico del Programa presupuestario | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se incorporó un indicador de nivel FIN con fuentes externas confiables el nuevo indicador a nivel FIN se llama PORCENTAJE DE LA POBLACION EMIGRANTE POBLANA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ENCUESTA NACIONAL DE LA DINAMICA DEMOGRAFICA (ENADID) 2023, PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA (INEGI) DE MANERA QUINQUENAL PUBLICADO EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/PROGRAMAS/ENADID/2023/ Y TAMBIEN EN LOS RUBROS: HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/TEMAS/MIGRACION/ LA CUAL TIENE UNA SERIE DE INFORMACION: 2014, 2018, 2023, así mismo también se incorpora el Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 del Instituto Poblano de Asistencia al migrante donde también se ve reflejado el cambio del indicador a nivel FIN. | E1877_24IPAM_E010_1_A1.zip | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se actualizaron los datos respecto al uso de fuentes externas para el análisis del diagnóstico, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 2 | La cuantificación de la población dentro del diagnóstico no está actualizada al ejercicio fiscal en funciones. | Utilizar información de resultados de Programa por Reglas de Operación para actualizar y robustecer el Diagnóstico. | Se acepta la recomendación y se corroborará que las poblaciones cuenten con datos actualizados dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario. | Institucional | Acción: Se actualizará el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario. | 01/01/2023 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Las adecuaciones en el documento Diagnóstico del Programa Presupuestario del ejercicio 2025, se pueden identificar en la Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico. | E3289_24IPAM_E010_2_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se actualizó y robusteció la redacción del Diagnóstico del Pp, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 4 | No se cuenta con una vinculación directa del Diagnóstico a los ODS. | Vincular dentro del Diagnóstico la contribución a los ODS, PED y Programas Derivados. | "se acepta la recomendación", asimismo, que "teniendo como base las observaciones del SISMIIR y derivado de la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se realizó un ejercicio de alineación de los objetivos del Programa presupuestario con los objetivos ODS 2030, mismo que puede observarse para el ejercicio fiscal 2024, así como del Programa Institucional del IPAM que se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: https://planeader.puebla.gob.mx/progderi/Programa%20Institucional_Instituto%20de%20asistencia%20a%20migrante%20poblano20240416173644.pdf | Institucional | Acción: Llevar a cabo la actualización del Programa Institucional del IPAM Evidencia/Producto: Programa Institucional del IPAM actualizado, mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://planeader.puebla.gob.mx/progderi/Programa%20Institucional_Instituto%20de%20asistencia%20a%20migrante%20poblano20240416173644.pdf | 15/12/2023 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se adjunta la actualización del Programa Institucional del IPAM y se pone el enlace al Programa Institucional https://ipam.puebla.gob.mx/component/k2/item/download/892_af737dcf145bcdbdbb11d6da5e0c792 | E8502_24IPAM_E010_4_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó la actualización del Programa Institucional del IPAM, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| | | | | Institucional | Acción: Llevar a cabo la alineación del Programa presupuestario con los ODS 2030. Evidencia/Producto: Ficha de Alineación del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023, mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://ipam.puebla.gob.mx/component/k2/item/download/730_e36095862953f31d459231b4b44688cf | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se presenta la Alineación a ODS 2030 en el programa presupuestario 2025 | E6194_24IPAM_E010_4_A2.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó la alineación del Programa presupuestario con los ODS 2030, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| | | | | Institucional | Acción: Llevar a cabo la alineación del Diagnóstico del Programa presupuestario con los ODS 2030. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa presupuestario actualizado para el ejercicio fiscal 2024, mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/RO4_E010_2024.pdf | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se implementó en el diagnóstico en la Página 20 la alineación al ODS 2030 se agrega el enlace: https://ipam.puebla.gob.mx/component/k2/item/download/1064_eb31261c62cb40184ecbde535ae5438 | E1459_24IPAM_E010_4_A3.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó la alineación del Diagnóstico del Pp con los ODS 2030, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|---|---|-----------------------|--|--------------|------------|---|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| 5 | Se especifica información con relación a remesas y aportes de los migrantes a la economía del estado, pero no se habla sobre los trámites o servicios que se otorgan, flujos migratorios o repatriaciones, información que tiene congruencia con las causas presentadas. | Ampliar la justificación del Programa Presupuestario dentro del documento de Diagnóstico para resaltar la importancia de su construcción y la ejecución de recursos. | Se acepta la recomendación, así mismo, se pueden identificar los cambios en el Diagnóstico del Programa presupuestario 2024, que es donde se desarrollarán de manera puntual los trámites y servicios que otorga el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. | Institucional | Acción: Se actualizará el Documento Diagnóstico del Programa presupuestario. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Programa presupuestario. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se actualizó y se fortaleció la justificación del Programa Presupuestario en el Documento Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 2025. | E2095_24IPAM_E010_5_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó a cabo la actualización del Diagnóstico del Pp. por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 6 | Existe una desvinculación para el ejercicio fiscal evaluado sobre los Programas Derivados con el Programa Presupuestario. | Derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario realizar una actualización del Programa Presupuestario que atienda la temática de igualdad de género, así como de los ODS a componentes y actividades. | Se acepta la recomendación y en desarrollo del ejercicio 2024 se tiene vinculado al nuevo Programa Presupuestario 2024 conforme al nuevo Programa Institucional del Organismo. | Institucional | Acción: Llevar a cabo la actualización del Programa Institucional del IPAM Evidencia/Producto: Programa Institucional del IPAM actualizado, mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://planeader.puebla.gob.mx/progder/Programa%20Institucional_Instituto%20de%20asistencia%20la%20migrante%20poblano20240416173644.pdf | 15/12/2023 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Programa Institucional del IPAM actualizado | E3971_24IPAM_E010_6_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó a cabo la actualización del Programa Institucional del IPAM, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| | | | | | Acción: Llevar a cabo la alineación del Programa presupuestario con los ODS 2030 Evidencia/Producto: Ficha de Alineación del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2023, mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica https://ipam.puebla.gob.mx/component/k2/item/download/730_e36095862953f31d459231b4b44688fcf | 01/01/2023 | 31/12/2023 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se presentan capturas de pantalla de la Plataforma SIAF que es donde se captura el Programa Presupuestario en donde se muestra que de los Programas Derivados del Programa Presupuestario el Programa Presupuestario Tiene Vinculación con el Programa de Igualdad Sustantiva como se muestra en la Página 2 la alineación con los programas transversales como es el Componente 2 actividad 3 y el Componente 4 actividad 3, así también la Página 1 se muestra la única alineación con el Componente ODS donde todas las actividades están en Dimensión Prosperidad, Objetivo 10 y Línea de Acción 7 Facilitar la migración ordenada. | E6245_24IPAM_E010_6_A2.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó a cabo la alineación del Programa presupuestario con los ODS 2030, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 7 | No se cuentan con indicadores de seguimiento dentro del PED anterior o el modificado que permita su seguimiento sin embargo, en el Programa Institucional si existe. | Derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es necesario realizar una actualización del Programa Presupuestario que atienda la temática de igualdad de género, así como de los ODS a componentes y actividades. | Se acepta la recomendación, además de los cambios se puede identificar en la Matriz de Indicadores para Resultados E010, en la siguiente dirección electrónica: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR.pdf | Institucional | Acción: Llevar a cabo la actualización del Programa presupuestario, respecto a los Indicadores Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores para Resultados del E010 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se presentan capturas de pantalla de la Plataforma SIAF que es donde se captura el Programa Presupuestario en donde se muestra que de los Programas Derivados del Programa Presupuestario el Programa Presupuestario Tiene Vinculación con el Programa de Igualdad Sustantiva como se muestra en la Página 2 la alineación con los programas transversales como es el Componente 2 actividad 3 y el Componente 4 actividad 3, así también la Página 1 se muestra la única alineación con el Componente ODS donde todas a las actividades están en Dimensión Prosperidad, Objetivo 10 y Línea de Acción 7 Facilitar la migración ordenada. | E7959_24IPAM_E010_7_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó a la actualización del Programa presupuestario, respecto a los Indicadores, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|--|--|-----------------------|--|--------------|------------|---|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| 8 | Sólo se identifica una contribución directa del Programa Presupuestario al Programa Institucional del Instituto de Asistencia al Migrante. | Una vez actualizado los Programas Derivados se deberá realizar una adecuación sobre la alineación identificando contribución directa e indirecta, siendo recomendable que, en las Reglas de Operación, dentro del preámbulo se especifique la contribución. | Se acepta la recomendación, asimismo, que "se llevó a cabo una adecuación sobre la alineación identificando contribución directa e indirecta a los objetivos del Programa presupuestario E010. Misma que puede consultarse en la siguiente página electrónica: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR.pdf | Institucional | Acción: Llevar a cabo la actualización de la alineación a los objetivos del Programa presupuestario. Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores para Resultados del E010. | 01/01/2024 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se llevó a cabo la actualización de la alineación a los objetivos del Programa Presupuestario E010, se anexa la evidencia de la alineación a los objetivos del Programa y la Matriz de Indicadores para Resultados. | E8201_24IPAM_E010_8_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se llevó a la actualización a los objetivos del Programa presupuestario, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 9 | Si bien se identifican los retos no se encuentran plasmados en un documento oficial que permitan institucionalizarse y abordarse en planes de trabajo por parte de la Dependencia. | Realizar un documento, o incorporar dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario, que establezca retos a corto, mediano y largo plazo con base en evaluaciones o resultados del Programa que se apruebe por la máxima autoridad de la Dependencia; y vincular los retos con base en los problemas que se han detectado como áreas de oportunidad dentro de la MIR. | Se acepta la recomendación, asimismo, que se realizará un documento donde se establezcan los retos a corto, mediano y largo plazo e incorporarlo en el Diagnóstico del Programa presupuestario | Institucional | Acción: Realizar un documento donde se establezca los retos a corto, mediano y largo plazo. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Programa presupuestario E010. | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Este Organismo dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario E010 incorporo los retos a corto mediano y largo plazo y que se tienen como áreas de oportunidad dentro de dicho documento se anexa como evidencia. Dentro de la plataforma SIAF la captura de pantalla de la cuantificación del 2025 AI 2030. | E7974_24IPAM_E010_9_A1.zip | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se incorporó en el Diagnóstico del Pp los retos a corto mediano y largo plazo y que se tienen como áreas de oportunidad, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 10 | No se identifica una justificación sobre la disminución de la población objetivo y atendida con respecto de la evolución de la cobertura de población. | Contar con una justificación sobre la disminución de la cobertura de la población en los últimos 5 años. | Se acepta la recomendación, asimismo, que se llevará a cabo un análisis que permita justificar adecuadamente los motivos de la disminución de la población objetivo y atendida con respecto de la evolución de la cobertura de población y se incluirá en el Diagnóstico del Programa presupuestario. | Institucional | Acción: Actualización del documento Diagnóstico respecto a la Cobertura del Programa presupuestario. Evidencia/Producto: Documento Diagnóstico del Programa presupuestario E010 | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | En el Diagnóstico del Programa Presupuestario en la Sección Estrategia de Cobertura El IPAM tiene el objetivo de atender necesidades derivadas del fenómeno migratorio, protegiendo a las y los derechos del poblano, buscando minimizar su estado de vulnerabilidad, por lo que el Instituto trabaja en coordinación con entidades públicas y privadas que tienen el propósito de apoyar a los migrantes que presenten dificultades fuera de su lugar de origen, asimismo brindar orientaciones a los que son repatriados o que regresan de manera voluntaria al país para reintegrarse en la sociedad por lo que se crean estrategias a nivel internacional, nacional, estatal y municipal y en distintos ámbitos para que los apoyos que se ofrecen abarquen al mayor número de migrantes poblanos posibles. | E7169_24IPAM_E010_10_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se actualizó en el Diagnóstico del Pp la cobertura del Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 11 | No se cuenta con una metodología específica para la cuantificación de la población potencial. | Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de las poblaciones, así como estandarizar las mismas referencias de identificación, cuantificación, unidad de medida y fuentes de información para las poblaciones entre documentos programáticos y técnicos. | Se acepta la recomendación, asimismo, se homologará la metodología para la cuantificación de las poblaciones y se estandarizará las referencias y fuentes de información que estén disponibles en los documentos programáticos y técnicos. | Institucional | Acción: Homologar la metodología para la cuantificación de las poblaciones y se estandarizar las referencias y fuentes de información. Evidencia/Producto: Documento diagnóstico del Programa presupuestario E010 y Documento de Análisis de la Población Objetivo (APO). | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | En el Diagnóstico del Programa Presupuestario en la Sección Estrategia de Cobertura El IPAM tiene el objetivo de atender necesidades derivadas del fenómeno migratorio, protegiendo a las y los derechos del poblano, buscando minimizar su estado de vulnerabilidad, por lo que el Instituto trabaja en coordinación con entidades públicas y privadas que tienen el propósito de apoyar a los migrantes que presenten dificultades fuera de su lugar de origen, asimismo brindar orientaciones a los que son repatriados o que regresan de manera voluntaria al país para reintegrarse en la sociedad por lo que se crean estrategias a nivel internacional, nacional, estatal y municipal y en distintos ámbitos para que los apoyos que se ofrecen abarquen al mayor número de migrantes poblanos posibles. Población Potencial: 2,905,442 Universo de ciudadanos poblanos residentes en los Estados Unidos de América. Magnitud (Población objetivo): 4,409 todos aquellos migrantes poblanos atendidos por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante con cada uno de los Programas de Apoyo al Migrante Poblano. | E8878_24IPAM_E010_11_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se actualizó y homologó en el Diagnóstico del Pp la metodología para la cuantificación de las poblaciones y se estandarizar las referencias y fuentes de información, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|--|--|-----------------------|---|--------------|------------|---|--|--|--|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| 12 | No se cuenta con una metodología específica para la cuantificación de la población potencial y no se identifica dentro de los documentos que los ciudadanos poblanos es la población migrante. | Identificar dentro de la población que se hace referencia a la población migrante que radica en Estados Unidos de América y que retorna a la entidad, incluyendo a sus familias. | Se acepta la recomendación y se hará la identificación conforme las fuentes externas que se tengan y que estén medidas ya que al ser grupos que se encuentran en contexto de migración es difícil su identificación ya que al estar delimitados sus derechos por la política migratoria externa o la aplicación del Título 42, muchos migrantes no están registrados por lo tanto no hay estudios que demuestren cuanta cantidad de poblanos hay en el extranjero y solo se tienen estimaciones y los que retornan pero a la vez solo son eventos ya que un mismo migrante puede que sea repatriado varias veces es por eso que Instituto Nacional de Migración (INM), solo el indicador lo cuenta como eventos, al cambiar su indicador como migrantes retornados a eventos ya que no se tiene a ciencia cierta el total de migrantes poblanos en el exterior o que retornan, esto a consideración de que son un grupo vulnerable, sin embargo se buscará las fuentes para establecer la metodología estandarizada. | Institucional | Acción: Realizar una metodología para la cuantificación de las poblaciones del Programa Presupuestario. Evidencia/Producto: Documento diagnóstico del Programa presupuestario E010 y Documento de Análisis de la Población Objetivo (APO). | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Este Instituto está trabajando en la actualización de las cifras ya que recientemente se publicaron, en la siguiente liga https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/opinion-migracion-280824/ se adjunta el Diagnóstico del Programa Presupuestario y el Documento de análisis de Población Objetivo como evidencia documental. | E8475_24IPAM_E010_12_A1.zip | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó una metodología para la cuantificación de las poblaciones del Pp, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 13 | No existe una homologación y presentación sobre la focalización de la población lo que denota en cuantificaciones diferenciadas entre documentos. | Especificar y Homologar la cuantificación de la población a través de una focalización adecuada de la población objetivo y atendida, indicando que es la población migrante. | Se acepta la recomendación, asimismo, se homologará la cuantificación de la población en el diagnóstico del Programa Presupuestario, así como en los documentos programáticos. | Institucional | Acción: Realizar una focalización y actualización de la cuantificación de la población. Evidencia/Producto: Documento diagnóstico del Programa presupuestario E010 y Documento de Análisis de la Población Objetivo (APO). | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | El Instituto Poblano de Asistencia al Migrante llevo a cabo una focalización y actualización de la cuantificación de la población que se puede identificar en la sección 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información en la página 25 del Diagnóstico del Programa Presupuestario dicho documento se anexa como evidencia, así como el documento de Análisis de la Población Objetivo (APO). | E9865_24IPAM_E010_13_A1.zip | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó una focalización y actualización de la cuantificación de la población en el Diagnóstico del Pp y el documento Análisis de Población Objetivo, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 14 | En la descripción de la población no se identifica que son los ciudadanos migrantes para dar consistencia con las Reglas de Operación y la MIR. | Hacer una descripción y redacción correcta sobre la población potencial, atendida y objetivo. Hacer una metodología adecuada de la identificación de la población potencial. | Se acepta la recomendación, asimismo, se reforzará la redacción, así como se desarrollará una metodología adecuada para una mejor identificación de las poblaciones potencial, atendida y objetivo del Programa Presupuestario. | Institucional | Acción: Actualización y una mejor redacción sobre la población potencial, atendida y objetivo. Evidencia/Producto: Documento diagnóstico del Programa presupuestario E010 y Documento de Análisis de la Población Objetivo (APO). | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa y Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes | Se implementó | Es Instituto realizó una actualización y una mejor redacción sobre la población potencial, atendida y objetivo, lo que se puede identificar en el Diagnóstico del Pp, dicho documento se anexa como evidencia, así como el documento de Análisis de la Población Objetivo (APO). | E7592_24IPAM_E010_14_A1.zip | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó una actualización y una mejor redacción sobre la población potencial, atendida y objetivo en el Diagnóstico del Pp y el documento Análisis de Población Objetivo, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 15 | Para el caso del Programa de Repatriación no se especifica en ninguna actividad en específico dentro del MIR. | Vincular el Programa de Repatriación de manera específica a la MIR. | Se acepta la recomendación, asimismo se incluirían actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados respecto al Programa de Repatriación. | Institucional | Acción: Actualización e incorporación de actividades en la MIR. Evidencia/Producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR). | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Si se especifica la repatriación humana que de acuerdo a los lineamientos y en el programa presupuestario es la actividad 13 ENTREGA DE REINTEGROS MONETARIOS A MIGRANTES POBLANOS RETORNADOS DE MANERA VOLUNTARIA E INVOLUNTARIA DESDE CUALQUIER PUNTO FRONTERIZO AL ESTADO | E7678_24IPAM_E010_15_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó una actualización e incorporación de actividades en la MIR, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024

Corte de Información: Junio 2025

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|---|--|--|-----------------------|--|--------------|------------|---|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| 16 | No se cuenta con actualización del Manual de Procedimientos y los procesos identificados tienen relación directa con 3 Reglas de Operación. | Verificar la unificación de los procesos UGDIMP-01 Atención y Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno, y SPMDIMP-01 Programa de Apoyo a Migrantes Poblanos en Retorno y Repatriados dado que presentan similitudes en las Acciones y procesos. | Se acepta la recomendación, asimismo, en este momento se encuentra en proceso de actualización el Manual de Organización y Procedimientos por parte del IPAM, una vez concluido se enviará a la Secretaría de Administración para su revisión y validación. | Institucional | Acción: Actualización del Manual de Procedimientos Evidencia/Producto: Oficio dirigido a la Secretaría de Administración notificando la actualización del Manual de Procedimientos | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano, Dirección Técnica y Administrativa y Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes | Se implementó parcialmente | Se tiene reuniones con la Dirección General de Capital Humano que es la que coordina la autorización de los Manuales de Procedimientos este Organismo se encuentra todavía en el Proceso de Autorización de los Manuales Administrativos. | E9882_24IPAM_E010_16_A1.pdf | 50% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizaron reuniones con la Dirección General de Capital Humano que es la que coordina la autorización de los Manuales de Procedimientos este Organismo se encuentra todavía en el Proceso de Autorización de los Manuales Administrativos, por lo que se concluye que el ASM se implementó de manera parcial. |
| 17 | Los Procesos identificados como clave no cuentan en su totalidad con una correspondencia con relación a las Reglas de Operación y las actividades del Programa Presupuestarios. | Realizar una reconsideración de los procesos con relación directa con las Reglas de Operación que cuenta con la actualización en función de la Guía emitida por la Secretaría de Administración. | Se acepta la recomendación, asimismo, en este momento se encuentra en proceso de actualización el Manual de Organización y Procedimientos por parte del Organismo, una vez concluido se enviará a la Secretaría de Administración para su revisión y validación. | Institucional | Acción: Actualización del Manual de Procedimientos. Evidencia/Producto: Oficio dirigido a la Secretaría de Administración notificando la actualización del Manual de Procedimientos. | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano, Dirección Técnica y Administrativa y Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes | Se implementó parcialmente | Se tiene reuniones con la Dirección General de Capital Humano que es la que coordina la autorización de los Manuales de Procedimientos este Organismo se encuentra todavía en el Proceso de Autorización de los Manuales Administrativos. | E5596_24IPAM_E010_17_A1.pdf | 50% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizaron reuniones con la Dirección General de Capital Humano que es la que coordina la autorización de los Manuales de Procedimientos este Organismo se encuentra todavía en el Proceso de Autorización de los Manuales Administrativos, por lo que se concluye que el ASM se implementó de manera parcial. |
| 18 | Existe una coherencia entre cada nivel de la MIR con su medio de verificación y semaforización. | Verificar el indicador a nivel Fin dado que no coincide con el objetivo del Programa Presupuestario. | Se acepta la recomendación, asimismo, se llevó a cabo una adecuación a nivel de Fin, para contar con una mayor coherencia respecto del objetivo del Programa, además se realizó un análisis de los demás niveles de la MIR, derivando en una actualización. | Institucional | Acción: Actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores de Resultados actualizada en sus diferentes niveles. | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Este Instituto realizó una actualización del indicador del nivel Fin, quedando la siguiente redacción: "Porcentaje de la población emigrante poblana a los Estados Unidos de América", existiendo coherencia con el objetivo del Programa Presupuestario. | E5509_24IPAM_E010_18_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó una actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 19 | No se cuenta con el desglose presupuestal a nivel componente que permita una valoración de la información. | Contar con el desglose presupuestal a nivel componente para verificar la viabilidad de su conformación y disposición programática presupuestal. | Se acepta la recomendación, asimismo, se realizará un desglose de la información presupuestal por Componente, ya que de esta manera nos permitirá verificar la efectividad Programa presupuestario E010, lo anterior mediante un ejercicio de revisión en la programación programática y presupuestal. | Institucional | Acción: Para el ejercicio fiscal 2025 se realizará un ejercicio de revisión en la programación programática y presupuestal. Evidencia/Producto: Reporte presupuestal desglosado por Componente del Programa E010. | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Dirección Técnica y Administrativa | Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se envía vía memorandum el Programa Presupuestario y al Final el Recurso Inicial por Programa y Componente del ejercicio 2025 | E3323_24IPAM_E010_19_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó para el ejercicio fiscal 2025 un ejercicio de revisión en la programación programática y presupuestal, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 20 | Si bien existen mecanismos de seguimiento, no se cuentan con mecanismos internos que permitan una mejora continua. | Aplicar mecanismos de seguimiento de manera interna que contengan un análisis de los involucrados para determinar responsabilidades e impacto sobre el cumplimiento de objetivos. | Se acepta la recomendación, asimismo, se integrará un mecanismo para el seguimiento interno del Programa Presupuestario, aun cuando se cuenta con una Matriz de seguimiento exclusivo para las metas del Programa, mismos que se revisan por parte del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se revisan cada trimestre para evitar que las metas se desvíen de su programación | Institucional | Acción: Implementar un mecanismo de seguimiento interno para optimizar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Evidencia/Producto: Mecanismo para el seguimiento interno del Programa presupuestario E010 | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Este Instituto tiene una matriz de seguimiento de Indicadores de manera interna en la cual se da a conocer a todas las unidades administrativas mediante oficios y memorándums los resultados trimestrales, mismos que se obtienen del Sistema Estatal de Evaluación quien realiza una evaluación externa del cumplimiento de las metas tanto a nivel componente como a nivel actividad y en la que se le pide a cada unidad administrativa responsable de sus metas que estrategias va a realizar para evitar el incumplimiento de las mismas y en dado caso si va a modificar su programación de metas. | E9213_24IPAM_E010_20_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó e implementó un mecanismo de seguimiento interno para optimizar el cumplimiento de los objetivos del Programa, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|---|--|-----------------------|---|--------------|------------|---|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|---|
| 21 | No se especifica los actores involucrados para los Programa Migrantes Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar. | Especificar los actores involucrados para los Programa Migrantes Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar. | Se acepta la recomendación, asimismo, se llevará a cabo la identificación y el establecimiento de los actores involucrados para el Programa de Migrante Emprende y para el Programa de Reencuentro Familiar mediante la aprobación de los Lineamientos para la Operación de ambos Programas por parte de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. | Institucional | <p>Acción: Aprobación parte de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y la publicación de los Lineamientos del Programa Migrante Emprende.</p> <p>Evidencia/Producto: Publicación de los Lineamientos del Programa Migrante Emprende.</p> | 20/12/2022 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes | Se Implementó | En el Lineamiento para la Operación del Programa de Migrante Emprende publicada y actualizada el 31 de Mayo del ejercicio 2024 en el CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDO (establece los actores involucrados) II. Instituto: Al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. III. Persona Beneficiaria: A las personas migrantes poblanas retornadas al Estado de Puebla que desean auto emplearse mediante la realización de un proyecto productivo. IV. Programa: Al Programa Migrante Emprende. V. Solicitante: A las personas migrantes poblanas retornadas al Estado de Puebla que piden aplicar al Programa para la realización de un proyecto productivo. VI. Unidad de Gestión: A la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. | E1973_24IPAM_E010_21_AT.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se aprobaron por parte de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y la publicación de los Lineamientos del Programa Migrante Emprende, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| | | | | | <p>Acción: Aprobación parte de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y la publicación de los Lineamientos del Programa Reencuentro Familiar.</p> <p>Evidencia/Producto: Publicación de los Lineamientos del Programa Reencuentro Familiar.</p> | 20/12/2022 | 31/12/2024 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes | Se Implementó | En el Lineamiento para la Operación del Programa Reencuentro Familiar publicada y actualizada el 31 de Mayo del ejercicio 2024 en el CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDO (establece los actores involucrados) Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por: I. Adultos Mayores: Mujeres y hombres de sesenta años de edad cumplidos o más años de edad y ser físicamente y mentalmente autosuficientes, encontrándose sanas y sanos física y mentalmente. II. Apoyo: En la modalidad "Adultos Mayores", Al pago del trámite de visados americanos: pago de transportación terrestre para acudir a los lugares designados para los trámites de obtención de Visas Americanas sólo en la Ciudad de México y de regreso a la Ciudad de Puebla; pago de transportación aérea para traslados a los Estados Unidos de América, saliendo sólo de la Ciudad de México; pago de transportación terrestre Puebla-Ciudad de México-Puebla; y En la modalidad "Jóvenes", Al pago de transportación aérea para traslados desde aeropuertos internacionales de los Estados Unidos de América al Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México, Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" del Estado de Lineamientos para la Operación del Programa Reencuentro Familiar 5 México o aeropuerto alterno en México; pago de transportación terrestre Ciudad de México o Estado de México a la Ciudad de Puebla; Ciudad de México o Estado de México. III. Instituto: Al Instituto Poblano de Asistencia al Migrante: IV. Mi Casa es Puebla: A las oficinas de representación del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante en territorio extranjero: VI. Persona Beneficiaria: En la modalidad "Adultos Mayores", A las personas migrantes poblanas que radican en los Estados Unidos de América y sus familiares en línea recta ascendente de primer grado, de sesenta años de edad cumplidos o más años (madres, padres, abuelos y abuelas); y En la modalidad "Jóvenes", A grupos de personas jóvenes entre dieciocho años de edad cumplidos y hasta veintinueve años de edad, radicados en los Estados Unidos de América, hijas o hijos de migrantes poblanos que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla, que tengan familiares consanguíneos en la línea recta de primer o segundo grado, que vivan en algún municipio del Estado de Puebla. VIII. Solicitante: A las personas adultas mayores y sus familiares consanguíneos en la línea recta de primer grado, que sean originarios del Estado de Puebla; y a las personas jóvenes radicadas en los Estados Unidos de América, hijas o hijos de personas migrantes poblanas que viven en el área de atención de Mi Casa es Puebla, que piden aplicar al Programa, y IX. Unidad de Gestión: A la Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. | E7958_24IPAM_E010_21_A2.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se aprobaron por parte de la Junta Directiva del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante y la publicación de los Lineamientos del Programa Reencuentro Familiar, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

E010_Programa de asistencia al migrante poblano

Instituto Poblano de Asistencia al Migrante

| No | Hallazgo | Recomendación | Postura Institucional | Clasificación del ASM | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación reportada por el enlace | Observaciones del enlace | Evidencia documental reportada | Valoración de la implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|---|---|-----------------------|---|--------------|------------|---|---|--|---|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| 22 | No se encuentran con procesos de evaluación al Programa Presupuestario a excepción de los realizados por la Secretaría de la Función Pública como parte del SEE. | Realizar un análisis sobre las metas establecidas dentro del Programa Presupuestario que no se cumplieron en el SEE para determinar causas o factores externos que permitan una mejor programación y planeación de metas por actividad. | Se acepta la recomendación, asimismo, se desarrollará un mecanismo interno que permita darle seguimiento a las metas establecidas dentro del Programa Presupuestario que no se cumplieron en el Sistema Estatal de Evaluación para determinar causas o factores externos que permitan una mejor programación y planeación de metas por actividad. | Institucional | Acción: Realizar un análisis exhaustivo de los datos del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), para identificar las metas que no se cumplieron y su nivel de incumplimiento. Evidencia/Producto: Mecanismo interno de seguimiento al Programa presupuestario E010 | 30/09/2024 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes y Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano | Se implementó | Se remite memorándums donde se le pide a los responsables que Acciones va a realizar para mitigar en el siguiente ejercicio para el cumplimiento de las metas y se les pidió Acciones a realizar, también se adjunta el oficio donde se da respuesta a que Acciones van a realizar para el cumplimiento de las mismas o en dado caso modificar el diseño o la calendarización de las metas para el cumplimiento del Programa Presupuestario 2025. | E6904_24IPAM_E010_22_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se realizó un análisis de los datos del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), para identificar las metas que no se cumplieron y su nivel de incumplimiento, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 23 | Existen reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal y los recursos aplicados. | Verificar la programación de actividades y los indicadores de cumplimiento en función de visualizar el recurso otorgado sobre las Reglas de Operación. | Se acepta la recomendación, asimismo, se trabajará de manera conjunta con las diferentes áreas con la finalidad de realizar una programación de actividades que considere factores externos, además de monitorear de manera constante las actividades para anticipar posibles desviaciones en las metas y con ello evitar reintegros del Programa Presupuestario e incumplimiento de las actividades al término del ejercicio fiscal. | Institucional | Acción: Programar adecuadamente las actividades contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. Evidencia/Producto: Matriz de Indicadores para Resultados, 2025 | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano y Dirección Técnica y Administrativa | Se implementó | Se integra memorándum donde se dan a conocer las actividades del Programa Presupuestario del Ejercicio 2025 en donde se registran las Acciones calendarizadas correspondientes al Organismo esto con el propósito de mejorar los esquemas de asignación, ejercicio y evaluación del gasto público con el firme propósito de mejorar los resultados en el Programa Presupuestario o en caso contrario hacer adecuaciones programáticas. | E1657_24IPAM_E010_23_A1.pdf | 100% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se programó adecuadamente las actividades contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por lo que se concluye que el ASM se implementó. |
| 24 | No se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes. | Para las Acciones y componentes que presentan Reglas de Operación, se recomienda aplicar encuestas de satisfacción o calidad sobre orientaciones, capacitaciones o atención de trámites y servicios. | Se acepta la recomendación, asimismo, se elaborará un formato para aplicar encuestas de satisfacción o calidad sobre las orientaciones, capacitaciones, trámites y servicios que ofrece el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. | Institucional | Acción: Se elaborará un formato para saber la opinión de los usuarios respecto a los servicios que ofrece el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante. Evidencia/Producto: Encuestas de Satisfacción | 01/01/2025 | 31/12/2025 | Instituto Poblano de Asistencia al Migrante | Dirección de Apoyo y Protección de Migrantes y Unidad de Gestión para el Desarrollo Integral del Migrante Poblano | Se implementó parcialmente | Se esta en proceso de la valoración del Formato para saber la opinión pública de los usuarios respecto a los servicios que ofrece el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante se esta en desarrollo del Formato y la viabilidad de ser de forma digital o de Forma física(formato en papel). | E9199_24IPAM_E010_24_A1.pdf | 50% | Con la evidencia adjunta es posible identificar que se esta en proceso de elaboración de un formato para saber la opinión de los usuarios respecto a los servicios que ofrece el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, por lo que se concluye que el ASM se implementó de manera parcial. |